



# DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO



## DECRETOS

**Por el que se declara de urgente ejecución la ampliación del cuartel del Regimiento de Artillería número 13, en Getafe.**

Ante la necesidad de disponer, en el más breve plazo posible, de la totalidad de los terrenos necesarios para la ampliación del cuartel del Regimiento de Artillería número trece, en Getafe, y a fin de evitar dilaciones e inconvenientes que pudieran presentarse en su adquisición, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros;

DISPONGO:

Artículo único. A los efectos determinados en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre procedimiento de expropiación forzosa, se declara de urgente ejecución la ampliación del cuartel del Regimiento de Artillería número trece, en Getafe.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, al General de Brigada de Ingenieros don Jesús Aguirre Ortiz de Zárate, y al del mismo empleo de Infantería, en situación de reserva, don César Sáenz Santamaría de los Ríos.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Jesús Aguirre Ortiz de Zárate, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concedérsela la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don César Sáenz Santamaría de los Ríos, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la

Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concedérsela la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

**Por el que se dispone pase a situación de reserva el Inspector Farmacéutico don José de la Helguera Ortiz.**

Vengo en disponer que el Inspector Farmacéutico don José de la Helguera Ortiz cese en el cargo de Jefe de los Servicios de Farmacia del Ejército y pase a situación de reserva, a voluntad propia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Capitán de la Guardia Civil don Laureano Hernández López.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el capitán de la Guardia Civil don Laureano Hernández López, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

En Ministerio del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

## ORDENES

### Subsecretaría

#### Recompensas

En atención a los méritos contraídos y como comprendidos en el apartado e) del artículo 1º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede al personal de tropa del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relaciona la Cruz de Plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con doce pesetas y cincuenta céntimos mensuales, durante el tiempo de su servicio activo o hasta que alcance la categoría, asimilación o consideración de oficial.

#### Relación que se cita

Cabo primero Luis Patilla Alba, de la 103 Comandancia.  
Cabo Salvador Valverde Sabio, de la 233 Comandancia.

Guardia conductor Martín Serrano Gómez, de la idem fd.  
Madrid, 18 de junio de 1948.

DÁVILA

En atención a los méritos contraídos y como comprendido en el apartado b) del artículo 1º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede al guardia segundo del Cuerpo de la Guardia Civil Pedro Serrano Requena, perteniente a la 133 Comandancia, la Cruz de Plata del Mérito Militar con distintivo blanco.

Madrid, 18 de junio de 1948.

DÁVILA

### Dirección General de Enseñanza Militar INSTRUCCIÓN PREMILITAR SUPERIOR

#### Bajas

Como resultado de la información instruida con arreglo a la Ley de 12 de diciembre de 1942 (D. O. número 293), al alferez eventual de complemento del Arma de Infantería don Pedro Escobar Mitjavilla, procedente del Distrito de Madrid, causa baja en el empleo eventual que le fue conferido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 243), quedando en la situación militar determinada por el apartado IIc) del caso II del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. número 136).

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Como resultado de la información instruida con arreglo a la Ley de 12 de diciembre de 1942 (D. O. número 293), al alferez eventual de complemento del Arma de Infantería don Enrique Lobato Paramio, procedente del Distrito de Madrid, causa baja en el empleo eventual que le fue conferido por Orden de 16 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 286), quedando en la situación militar determinada por el apartado IIc) del caso II del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. número 136).

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Causa baja en el cometido de auxiliar de profesor de la Instrucción Premilitar Superior en el Distrito de Madrid, al alferez eventual de complemento del Arma de Artillería don Tomás Amat Cuadra.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3º de la Orden de 27 de junio de 1945 (D. O. núm. 145), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, el alferez eventual de complemento del Arma de Artillería don Alberto Rosell Cortada, procedente del Distrito de Santiago, al que le han sido concedidos los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 233), quedando con el de sargento de complemento asignado por otra de 31 de octubre de 1944 (D. O. núm. 261) y en el disfrute de los citados beneficios de prórroga.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado Id) del caso I del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), los alfereces eventuales de complemento de las Armas que consigan, procedentes de los Distritos que se detallan, dejarán de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican, y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Don Isaac Blanco Fuentes, de Infantería, perteneciente al Distrito de Valladolid, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. número 258).

Don Gustavo García Martínez, de Infantería, perteneciente al Distrito de Valladolid, ascendido por Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 232).

Don Millán García Morante, de Infantería, perteneciente al Distrito de Granada, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. número 244)..

Don Vicente Miragall García, de Infantería, perteneciente al Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. número 244).

Don Carlos Pérez Estévez, de Infantería, perteneciente al Distrito de Valladolid, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1943 (D. O. número 243).

Don Rafael Fort López, de Artillería, perteneciente al Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 233). Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

**Destinos**

Para cubrir vacante de auxiliar de profesor de la Instrucción Premilitar Superior en el Distrito de Madrid, se nombrará para dicho cometido al alférez eventual de complemento del Arma de Artillería D. José Reyes Polo.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

**Dirección General  
de Reclutamiento y Personal****INFANTERÍA****Destinos**

Por aplicación del artículo 19 de la Orden circular de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 192), pasa destinado como representante del Patronato de Huérfanos de Militar en Gerona y su provincia, el comandante de Infantería (Escala complementaria) don Juan Tur Juan, actualmente destinado en la Caja de Recluta número 41.

Madrid, 15 de junio de 1948.

DÁVILA

**Condecoraciones**

Se concede autorización al capitán de Infantería (caballero mutilado) D. Antonio Franquet Alemany, destinado en la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Gerona, para usar sobre el uniforme la Encomienda de la Orden de Cisneros, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

**Recompensas**

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su

aplicación, se concede al comandante y capitanes que a continuación se relacionan, destinados en las Unidades que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por las Ordens que se consignan, conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordens, hasta su ascenso a empleo inmediato o retiro, si dejases de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas o a La Legión antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquél apartado.

*A partir de 1 de marzo de 1948*

Capitán de Infantería D. José Sánchez Sánchez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 10 de junio de 1946 (D. O. número 143).

Capitán de Infantería D. Gaspar de Torres-Solanot y García de Bustelo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 30 de octubre de 1946 (D. O. número 249).

*A partir de 1 de abril de 1948*

Capitán de Infantería D. Vicente Román Morante, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 1 de mayo de 1946 (D. O. número 102).

Capitán de Infantería D. Ángel Sanz Díaz, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 2 de febrero de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 31).

*A partir de 1 de mayo de 1948*

Comandante de Infantería D. Cesáreo Valls Moreno González, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 3 de abril de 1946 (D. O. número 80).

*A partir de 1 de junio de 1948*

Capitán de Infantería D. Francisco Marcos Remón, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Teután núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden

de 4 de septiembre de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 204).

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejases de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

*A partir de 1 de abril de 1948*

Capitán de Infantería D. Natalio Alcalá Cerviño, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen número 6.

*A partir de 1 de mayo de 1948*

Teniente de Infantería D. Faustino Giner Gascón, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Teután núm. 1.

*A partir de 1 de junio de 1948*

Teniente de Infantería D. Pedro Hernández Claramunt, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo, al brigada de Infantería D. Máximo Fernández Caneillas, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen número 6; conservando únicamente el derecho a la mitad de la pensión señalada hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquél apartado.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

**Distintives**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 505), se confirma la concesión del distintivo de Tiradores de Ifni, sin barras, al teniente de Infantería D. Andrés López de Vicuña Pozuelo, destinado en el Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

**CABALLERIA****Recompensas**

La antigüedad que le corresponde en su actual empleo a los Jefes de Caballería que se indican, por haber sido recompensados con el avance en la Escala, es la siguiente:

Teniente coronel de Caballería de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército D. Manuel García Andino, 7 de enero de 1943.

Comandante de Caballería, disponible forzoso en Marruecos, D. Jesús Andújar Espina, 17 de marzo de 1945.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

La antigüedad que le corresponde en su actual empleo al brigada de Caballería D. Luis Gutiérrez Nalda, disponible forzoso en Marruecos, por haber sido recompensado con el avance en la Escala, es la de 1 de enero de 1945.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

**Disponibles**

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Antonio Barroso Sánchez Guerra, Gobernador Militar de Sevilla y Subinspector de la 2.<sup>a</sup> Región Militar, el comandante de Caballería D. Manuel de Heredia y del Rivero, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Madrid), con los beneficios que le concede el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

**ARTILLERIA****Disponibles**

Queda anulado el destino a la Caja de Recluta núm. 62, adjudicado por Orden de 25 de mayo último (*DIARIO OFICIAL* núm. 118), al teniente coronel de Artillería, Escala complementaria, D. Rafael Villegas Romero, cuyo jefe vuelve a su anterior situación de disponible forzoso en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Algeciras.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes anuncias por Orden de 22 de mayo último (D. O. núm. 118), pasan destinados a los Centros y Dependencias que se indican, en las condiciones que en dicha disposición se previene, los jefes de Artillería de la Escala complementaria que a continuación se relacionan:

**VOLUNTARIOS**

*Zona de Reclutamiento y Movilización* núm. 25

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Víctor Santamaría Parra, disponible forzoso en la 4.<sup>a</sup> Región Militar

*Zona de Reclutamiento y Movilización* núm. 46

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Patricio Mosteyrín Rubiños, disponible forzoso en la 8.<sup>a</sup> Región Militar.

*Caja de Recluta* núm. 8

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Juan Montes Montes, de la Caja de Recluta número 35.

*Caja de Recluta* núm. 41

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Francisco Zamora Castrillo, disponible forzoso en la 6.<sup>a</sup> Región Militar.

*Caja de Recluta* núm. 51

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Pablo Fernández Valencia, en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 22.

**Caja de Recluta** núm. 62

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Andrés Rubio Pérez, de la Caja de Recluta núm. 39. Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

**Bajas**

Se concede la separación del Ejército, a voluntad propia, al capitán de Artillería, Escala activa, D. Casimiro Pérez Melián, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, pasando a formar parte de la oficialidad de complemento con el mismo empleo y antigüedad que actualmente disfruta.

Madrid, 18 de junio de 1948.

DÁVILA

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 del corriente mes, el comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Crescencio Gómez Gordo, con destino en la Caja de Recluta núm. 10, y se le asciende al empleo de teniente coronel, como comprendido en el artículo 1.<sup>o</sup> de la Ley de 26 de mayo de 1944 (C. L. núm. 117), por hallarse en posesión de la Medalla Militar individual, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de jubiloso que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de junio de 1948.

DÁVILA

**Condecoraciones**

Se concede autorización al caballero alférez cadete de la Academia de Artillería D. Manuel Pérez-Salas Moreno, para usar sobre el uniforme la insignia de la Insignia y Soberana Orden Militar de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta), en su grado de «Donador» y de la cual se halla en posesión.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

Se concede autorización al brigada de Artillería D. Salvador Glera Gómez, destinado en el Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, para

usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Madrid), a partir del día 10 de mayo de 1948, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), e comandante de Ingenieros D. José González-Aller Balseyro, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, como comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.<sup>º</sup> de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de brigada de Ingenieros existente en el Centro de Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Quinqueños

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinqueños acumulables que se indican a los jefes, oficiales y suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria que a continuación se relacionan.

### Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares

Comandante D. Domingo García García, 6.000 pesetas por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Francisco Martín Martínez, 7.000 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. José Camacho Martín, 8.000 pesetas por llevar cuarenta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Narciso Sainz Zubietta, 7.000 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1948.

Capitán D. Angel del Valle García, 5.000 pesetas por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Jacinto Calvo Dosado, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. José Paixa Navas, 5.000 pesetas por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Juan Montes Maza, 5.000 pesetas por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Teniente D. Domingo Posada Rincón, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Jacinto Soro Alconchel, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Pedro de las Heras Cristóbal, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Segundo Sánchez López, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, S. Abdellkader B. Mohamed Berkani, núm. 149, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, S. Bachir B. Mohamed Susi, número 152, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, S. Ali Ben Hossain, núm. 154, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Subteniente D. Daniel Ortega Pérez,

4.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Iluminado Sánchez Molina, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Juan Font Fullana, 5.000 pesetas por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Juan Pinillos Sancho, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Subayudante D. Isidro Martín Martínez, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Lázaro Vidal Balaguer, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Luis Aldasoro Oyarvide, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Manuel López Biarge, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Pedro Vilamala Coma, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, S. Hamed B. Mohamed Queddana, núm. 153, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, S. Abielha B. Vilali Sargini, número 179, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Sargento primero S. Ben Hamed B. Kaddur, núm. 230, 1.000 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

### Caballeros mutilados permanentes

Comandante D. José de Rojas Torres, 500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1943, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Sergio Martínez Martínez, 1.500 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1943, y 3.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán D. Gerardo Pestaña Gutiérrez, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Angel de la Fuente Rodríguez, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Juan Sanz Aguirre, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Francisco Lorite Rueda, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Brigada D. Angel Vela Tabuena, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Víctor García Aljárde, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Sargento D. Juan Rodríguez Artiles, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Caballeros mutilados permanentes que llevan cinco años de permanencia en el Benemérito Cuerpo

Capitán D. Javier Ezcurra Mantecola, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Antonio Haya Prats, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Teniente D. Mauricio Campos Sanjuán, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. José Dávila Valverde, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Carlos Bueno Gutiérrez, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de junio de 1948.

Alférez D. Manuel Revuelta Irigoien, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Sargento D. Antonio Villalba López, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Ramón Borja Antén, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Benigno Jerez Barriuso, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Herminio Tarrero Campos, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Manuel Moreno López, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Cristóbal López Povedano, 500 pesetas, a percibir en 1 de diciembre de 1948, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1949.

Teniente D. Javier Romero de Lecea, 1.000 pesetas, a percibir en 1 de junio de 1948.

Madrid, 16 de junio de 1948.

## Vacantes de destino

Vacantes los destinos dependientes de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, que se relacionan a continuación, y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), deben ser solicitados en primer lugar por los Caballeros mutilados permanentes B, con coeficiente de 64 a 26 por 100, los que tendrán en cuenta que, por su condición de Permanentes de 64 a 26 por 100, están obligados a desempeñar destinos burocráticos voluntarios o forzosos cuando lo disponga el Mando, asimismo podrán ser solicitados estos destinos por los Mutilados permanentes de 65 a 89 por 100, y extinguido Cuerpo, los que no serán destinados forzosamente sino voluntariamente.

En atención a la misión esencialmente burocrática de estos destinos, las plazas de jefes pueden ser cubiertas por capitanes, y las de éstos por subalternos.

Las papeletas documentadas de los solicitantes serán cursadas a la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrama.

## DESTINOS DE ELECCIÓN

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.—Seis de suboficial.

## DESTINO DE CONCURSO

Comisiones Inspectoras Provinciales de Mutilados de Guerra por la Patria

Bilbao.—Una de jefe y dos de subalterno.

San Sebastián.—Una de capitán y una de suboficial.

Almería.—Una de capitán.

Burgos.—Una de capitán.

Cuenca.—Una de capitán.

Madrid.—Una de capitán.

Pontevedra.—Una de subalterno.

Teruel.—Una de subalterno.

Tarragona.—Una de suboficial.

Salamanca.—Una de suboficial.

Santander.—Una de suboficial.

Madrid, 16 de junio de 1948.

## DÁVILA

## Aumento de pensión

Se concede a los Caballeros mutilados absolutos de Guerra por la Patria y Mutilados accidentales ab-

solutos, que se relacionan a continuación, un incremento de pensión de 500 pesetas y 250 pesetas, respectivamente, sobre la que disfrutan, a partir de la fechas que se indican, conforme al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 ("B. O." núm. 540), y el Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 187), debiendo percibirla por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA, CON 500 PESETAS

## Tercera anualidad

Soldado D. Jesús Méndez Díaz, a partir del 22 de mayo de 1948.

## Décima anualidad

Cabo D. Luis Mendoza Bravo, a partir del 26 de mayo de 1948.

Otro, D. Aniceto Soria Soiana, a partir del 19 de mayo de 1948.

Otro, D. José Jar Taboada, a partir del 4 de mayo de 1948.

Soldado D. Claudio Varela López, a partir del 28 de mayo de 1948.

Otro, D. Francisco López Alonso, a partir del 6 de mayo de 1948.

Otro, D. Jesús Gallego Enríquez, a partir del 6 de mayo de 1948.

Otro, D. José Manzano Salas, a partir del 27 de mayo de 1948.

Otro, D. Angel Ruiz Peral, a partir del 13 de mayo de 1948.

Otro, D. Tomás Santiago Romeo, a partir del 2 de mayo de 1948.

Otro, D. Tomás Díaz Rodanes, a partir del 21 de mayo de 1948.

Otro, D. Manuel Conde González, a partir del 25 de mayo de 1948.

Otro, D. Luis López Vázquez, a partir del 3 de mayo de 1948.

Otro, D. Julio Bouzaín Salgado, a partir del 18 de mayo de 1948.

## Undécima anualidad

Sargento D. Fernando López Ibáñez, a partir del 31 de mayo de 1948.

Cabo D. Julio Gutiérrez Blasco, a partir del 12 de mayo de 1948.

Soldado D. Laurentino Basabe Martínez, a partir del 15 de mayo de 1948.

Otro, D. José Oiz Echevarría, a partir del 9 de mayo de 1948.

Otro, D. Antonio Terribas Rivas, a partir del 3 de mayo de 1948.

Otro, D. Francisco Figueira Villar, a partir del 11 de mayo de 1948.

Otro, D. Bernardino Sánchez Hernández, a partir del 11 de mayo de 1948.

Otro, D. José López Díaz, a partir del 26 de mayo de 1948.

Otro, D. Martí Algarate Gómez, a partir del 25 de mayo de 1948.

Otro, D. Ricardo Díaz López, a partir del 7 de mayo de 1948.

Otro, D. Manuel Degea Rodríguez, a partir del 5 de mayo de 1948.

Otro, D. Rafael Ruiz Cornejo, a partir del 4 de mayo de 1948.

#### MUTILACIONES ACCIDENTALES ABSOLUTOS, CON 250 PESETAS ANUALES

##### Segunda anualidad

Sargento. D. Francisco Sánchez Barrado, a partir del 22 de mayo de 1948.

Soldado D. José Pinar Fructuoso, a partir del 22 de mayo de 1948.

Otro, D. José Fernández Ladreda, a partir del 22 de mayo de 1948.

Otro, D. Ovidio Berrón Campillo, a partir del 29 de mayo de 1948.

Otro, D. Miguel Eribano Sánchez, a partir del 29 de mayo de 1948.

##### Tercera anualidad

Teniente D. Juan Montero Teso, a partir del 8 de mayo de 1948.

##### Novena anualidad

Soldado D. Miguel Tejero García, a partir del 5 de mayo de 1948.

Otro, D. Pablo Blasquer Gelabert, a partir del 15 de mayo de 1948.

Otro, D. Juan Tallafer Franco, a partir del 9 de mayo de 1948.

##### Décima anualidad

Soldado D. Constantino González Arias, a partir del 22 de mayo de 1948.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

##### Bajas

Causa baja en la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, de Toledo, el teniente de Infantería Caballero mutilado permanente B. D. Fernando Artacho Quirós, quedando en su anterior situación en dicho Benemérito Cuerpo.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947

(D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acaparables que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel auditor D. Angel Díaz Yáñez, de la Auditoría del Ejército de Marruecos, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a teniente auditor de tercera, a percibir en 1 de junio de 1948.

Comandante auditor D. Francisco Morales Souvirón, de la Fiscalía Judicial Militar de la 9.<sup>a</sup> Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional de Artillería, a percibir en 1 de junio de 1948.

Capitán auditor D. Vito Uriz Abairu, de la Secretaría de Justicia de la 4.<sup>a</sup> Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional de Infantería, a percibir en 1 de junio de marzo de 1948.

Otro, D. Julio Hernández Gala, de la Secretaría de Justicia de Baleares, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional de Infantería, a percibir en 1 de junio de 1948.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

## SANIDAD MILITAR

### Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Tiradores de Iñi, sin bafras, al sargento practicante, asimilado, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Cristóbal Redondo Carvajal, destinado en el Grupo de Tiradores de Iñi número 1.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

## FARMACIA MILITAR

### Licenciamientos

Por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se licencia, con pérdida de la asimilación que le fué concedida por Orden de 14 de diciembre de 1938 ("B. O. del E." núm. 167), al brigada de Farmacia (asimilado) don Anselmo Ríos Mayo, de la Farmacia Central Regional de Ceuta, quedando en la situación militar que

le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

## OFICINAS MILITARES

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de abril de 1948 (D. O. núm. 98), para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares, existente en el Parque de Intendencia de Ceuta, se destina al teniente de dicho Cuerpo don Juan Romero Saborío, con destino en la Dirección General de Recrutamiento y Personal.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 de mayo último (D. O. núm. 106), para cubrir cuatro vacantes de ayudante de Oficinas Militares, existentes en la Dirección General de Fortificaciones y Obras, se destinan a los ayudantes que a continuación se relacionan:

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Torio Pérez, de la Dirección General de Enseñanza Militar.

Otro, D. Jacinto Alguacil Sanz, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Heliódoro Ibáñez Hidalgo, de la Canitanía General de la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

Otro, D. Maerino Fernández Flórez, disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

## VARIAS ARMAS

### Condecoraciones

Se concede autorización a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Alchalam, en los grados que para cada uno se expresan, y de la cual se hallan en posesión:

Coronel de Ingenieros, D. Luis Sánchez Tenibleque y Pardinius, jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IX Marroquí, con el grado de "Comendador de número".

Coronel médico D. Salvador Sanz

Perea, jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército X del Maestrazgo, con el grado de "Comendador de número".

Comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. José Gómez Jiménez, destinado en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta con el grado de "Comendador ordinario".

Capitán de Infantería D. Arturo Arnáiz Tejada, destinado en la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, con el grado de "Oficial".

Capitán de Infantería D. Gerardo Llinas Serra, destinado en el Grupo de Regulares de Infantería de África núm. 9, con el grado de "Oficial".

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.<sup>o</sup> del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Capitán de Infantería D. Justo Benedito Pérez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Felipe García Vázquez, del Tercio D. Juan de Austria, 3.<sup>o</sup> de La Legión.

Otro, D. José Ramírez Caro, del mismo Tercio.

Otro, D. Abundio Morales Armijón, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

Otro, D. Miguel Sañudo Muñoz, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Capitán de Caballería D. Diego Muñoz García, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés número 6.

Teniente de Infantería D. José Goicoechea Ledesma, del Tercio Duque de Alba, 2.<sup>o</sup> de La Legión.

Otro, D. Francisco Guerra Proenza, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

Otro, D. Emilio Hernández Gómez Martínez, del Grupo de Tiradores de Ibi núm. 1.

Otro, D. José Lojo Lestón, del Servicio de Intervenciones.

Otro, D. Juan Martínez Delgado, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Aférrez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Tarsicio Fernández López, del mismo Grupo.

Teniente de Intendencia D. Celestino Blanco Lores, del Depósito Servicios de Intendencia de Pontevedra.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.<sup>o</sup> del Decreto de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Brigada de Infantería D. Máximo Fernández Cancillas, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6.

Otro, D. Juan García Rodríguez, con destino en el Fuerte de Guadalupe.

Sargento de Infantería D. José Blanco Iglesias, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Félix Blanco Blanco, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Francisco Pacheco Rivas, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Maestro armero provisional don José Alonso Blanco, del Tercio Don Juan de Austria, 2.<sup>o</sup> de La Legión.

Otro, D. Angel Mallén Palomero, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Maestro herrador provisional don Ricardo Prieto Alvarez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 DIARIO OFICIAL núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensiónada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los Suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan; debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas, antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquél apartado.

A partir de 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1946

Sargento de Infantería D. Félix Blanco Blanco, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

A partir de 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1947

Maestro herrador provisional Don Ricardo Prieto Alvarez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

A partir de 1.<sup>o</sup> de marzo de 1948

Brigada de Infantería D. Manuel Urbina Ortiz, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Sargento de Infantería D. José Bravo Hidalgo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

A partir de 1.<sup>o</sup> de abril de 1948

Sargento de Infantería D. José Blanco Iglesias, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Silvino González Canella, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Brigada de Caballería D. Luis Martínez Pérez, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2.

A partir de 1.<sup>o</sup> de mayo de 1948

Sargento de Infantería D. Antonio Coto Rodríguez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

Otro, D. Félix López Molina, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Francisco Pacheco Rivas, del mismo Grupo.

Maestro ajustador provisional don Antonio Fernández Fernández, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2.

A partir de 1.<sup>o</sup> de junio de 1948

Sargento de Infantería D. Daniel Gañán Susaño, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Rif número 8.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DAVILA

Como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.<sup>o</sup> del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los suboficiales

les y maestro herrador provisional que a continuación se relacionan, destinados en las Unidades que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de las fechas que se expresan en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué otorgada por las Ordenes que se consignan, conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo previsto en el segundo párrafo de aquel apartado.

#### A partir de 1 de febrero de 1945

Maestro herrador provisional don José Haguet Rosines, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 6 de octubre de 1945 (D. O. número 227).

#### A partir de 1 de mayo de 1947

Sargento de Infantería D. José Pereira Martínez del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 10 de noviembre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 255).

#### A partir de 1 de junio de 1947

Sargento de Infantería D. Alejandro Ondivieja Esteban, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 24 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 266).

#### A partir de 1 de octubre de 1947

Brigada de Infantería D. Mariano Lorient Sánchez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 21 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 266).

#### A partir de 1 de enero de 1948

Sargento de Infantería D. Santiago Crisol Segura, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 22 de septiembre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 216).

#### A partir de 1 de febrero de 1948

Brigada de Infantería Mohamed Mohajer Deb Boaxa, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 21 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 266).

#### A partir de 1 de marzo de 1948

Brigada de Infantería D. Amalio Alvarez Asensio, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 29 de mayo de 1946 (D. O. número 125).

Sargento de Infantería D. Amable Granado Calvo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 30 de abril de 1947 (D. O. número 99).

#### A partir de 1 de abril de 1948

Sargento de Infantería D. Joaquín Alvarez Alvarez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Rif número 8. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 24 de julio de 1946 (D. O. núm. 170).

Sargento de Infantería D. Primitivo Llorente Antolín, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 8 de mayo de 1946 (D. O. número 107).

#### A partir de 1 de mayo de 1948

Brigada de Infantería D. Juan Bernal Martín, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 30 de octubre de 1946 (D. O. número 249).

Sargento de Infantería D. Clemente García Frailé, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 15 de enero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 13).

Sargento de Infantería D. José Mariscal López, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco,

que le fué concedida por Orden de 29 de mayo de 1946 (D. O. número 125).

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

#### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército y Cuerpos Armados que a continuación se relaciona:

Guardia civil Antonio Ocaña Perra, perteneciente a la 139 Comandancia, herido por accidente en acto del servicio el día 2 de diciembre de 1945. Debe percibir la pensión de 201 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia civil Nicolás López Prieto, perteneciente a la 108 Comandancia, herido por accidente en acto del servicio el día 13 de junio de 1945. Debe percibir la pensión de 123 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia civil Juan Rodríguez Romero, perteneciente a la 205 Comandancia, herido por accidente en acto del servicio el día 17 de diciembre de 1946. Debe percibir la pensión de 129 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Guardia civil Jesús Alonso Mateos, perteneciente a la 104 Comandancia, herido en acto del servicio el día 29 de diciembre de 1946. Debe percibir la pensión de 615 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Policía de Tráfico D. Adonino Zotes Castro, perteneciente a la Plana Mayor de la Jefatura de Policía de Tráfico, herido por accidente en acto del servicio el día 20 de septiembre de 1945. Debe percibir la pensión de 270 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Legionario de segunda José Pujol Malaspina, perteneciente al Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, herido por accidente en acto del servicio el día 31 de agosto de 1945. Debe percibir la pensión de 291 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Legionario de segunda Antonio San de Sande, perteneciente al Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, herido por accidente en acto del servicio el día 14 de junio de 1945. Debe percibir la pensión de 882 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Legionario de segunda José Delgado Ruiz, perteneciente al Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, herido por accidente en acto del servicio el día 16 de mayo de 1947. Debe percibir la pensión de 147 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Soldado Manuel Meizoso González, perteneciente a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, herido por accidente en acto del servicio el día 10 de octubre de 1945. Debe percibir la pensión de 369 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado Manuel Medina Ruiz, perteneciente a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, herido por accidente en acto del servicio el día 28 de octubre de 1945. Debe percibir la pensión de 759 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, Eugenio Orriols Vilatova, herido por accidente en acto del servicio el día 15 de noviembre de 1943. Debe percibir la pensión de 336 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Infantería Jacobo García Díez, perteneciente al Regimiento de Infantería núm. 128, herido en acto del servicio el día 25 de octubre de 1944. Debe percibir la pensión de 147 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, Cándido Llorente Álvarez, herido por accidente en acto del servicio el día 26 de octubre de 1943. Debe percibir la pensión de 1.167 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de sueldos y haberes

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945

(D. O. núm. 228), se concede el sueldo de sargento, al personal relacionado a esta situación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican:

#### Del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo, núm. 15.557, Mohamed Ben Seslan, a partir de 1 de abril de 1948.

Otro, número 10.149, Hamed Ben Bustá, a partir de 1 de junio de 1948.

Otro, núm. 19.009, Mohamed Ben Mohamed, a partir de 1 de julio de 1948.

Otro, núm. 19.515, Abdela Ben Laasmi, a partir de 1 de febrero de 1948.

Otro, núm. 14.045, Dad-dal Ben Mohamed, a partir de 1 de junio de 1948.

Otro, núm. 4.066, El Geni Ben Abdela, a partir de 1 de marzo de 1948.

Otro, núm. 3.580, Chaid Ben Amar, a partir de 1 de julio de 1948.

Otro, núm. 17.526, Abdela Ben Si Hamed, a partir de 1 de junio de 1948.

#### Del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo, núm. 22.453, Ali Ben Hamadi, a partir de 1 de julio de 1948.

Otro, núm. 16.159, Hamadi Ben Mohamed, a partir de 1 de enero de 1948.

Otro, núm. 22.422, Marzak Ben Mohamed, a partir de 1 de julio de 1948.

#### Del Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4

Cabo, núm. 8.374, Hamed Ben Mohamed, a partir de 1 de abril de 1948.

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6

Cabo, núm. 13.505, Abselan Ben Hamed, a partir de 1 de junio de 1948.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarrillo núm. 7

Cabo, núm. 18.562, Mohamed Ben Hamam, a partir de 1 de junio de 1948.

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8

Cabo, núm. 5.722, Hassan Ben Mohamed, a partir de 1 de abril de 1948.

Otro, núm. 5.703, Mohamed Allal Moh, a partir de 1 de abril de 1948.

Otro, núm. 5.657, Kasen Chaib Uki, a partir de 1 de abril de 1948.

Otro, núm. 4.256, Haddu Ben Bekay, a partir de 1 de abril de 1948.

Otro, núm. 5.652, Mohamed Ben Mohamed, a partir de 1 de abril de 1948.

Otro, núm. 6.730, Tahar Ben Tu-mannin, a partir de 1 de abril de 1948.

#### Del Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión

Cabo primero José Rivas Azuaga, a partir de 1 de febrero de 1948.

#### Del Tercio Duque de Alba, 2.º de la Legión

Cabo Francisco Aranda García, a partir de 1 de mayo de 1948.

Madrid, 16 de junio de 1948.

DÁVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Pensiones de Medallas y Cruces

(Conclusion de la relación adjunta a la Orden de fecha 3 de junio de 1948, comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 136, del presente año.)

Empleo	NOMBRES	Monedas o crucetas que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados	Fecha en que empe- zaré el abono			Delegación de Ha- cienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado...	José Gabián Justo ...	I	12,50		1	enero	1948	Orense...	Vitalicia.
Idem ...	Faustino Gayon Mergade ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Gayoso Gayoso ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Angel García Fernández ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio García Lozano ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio García Santiago ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Eduardo García García ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado...	Francisco García Seijo ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Sargento ...	José García Nistal ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado ...	Manuel García Santiago ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Alcanor García Gómez...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabo ...	José Gil García ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado...	Ournio Gómez Blanco ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Gómez Muñoz ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Gómez Nieto ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Benjamín Gómez Díaz ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Bernardino Gómez Quiroga	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Celsa Gómez Castro ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Santiago Gómez Prieto ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio González Fernández ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Andrés González Otero...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio González Losada ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Antonio González Rúa ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado...	Baldomero González Parente...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Constantino González González	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Elias González Alén...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado...	Eloy González González ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Francisco González Blanco ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Germán González Estévez...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Gonzalo González Montero...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José González Castro ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José González González ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José González Incógnito ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Juan González Alvarez ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Juan González Boo ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Manue; González García ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Manuel González Garrido ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Manuel González Morenza...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Manuel González Peinpin...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado...	Remigio González "Ojea ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Serafín González Hernández ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Sixto González González ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Manuel Gregorio Domínguez...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Manuel Güede Martínez ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Sargento ...	Antonio Guerra Alvarez ...	I	17,50						

(a)

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual  Pesetas	Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados	Fecha en que empe- zaré el abono			Delegación de Ha- cienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado...	Jesús Guimarey Ojea ...	I	12,50		1	enero	1948	Orense...	Vitalicia.
Idem ...	Indalecio Guntín Oitaben...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	José Benito Hermida, Ameixeira	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Manuel Hermida Santiago...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Antonio Iglesias Dacal ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Luciano Iglesias Lorenzo ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Domingo Justo González ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Eduardo Justo Castañera ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Antonio Lamelas López ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Cabo ...	Eladio Laza González ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Soldado...	Secundino Lauriñas Fernández.	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Antonio León Domínguez...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Cabo ...	Francisco León Feijoo ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Soldado...	Baldomero Lindoso Ramos...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Cabo ...	Manuel Liz Salgaio ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Soldado...	Jesús López Nieto ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	José López Alvarez ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Manuel López Conde ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Ubaldino López Feijoo...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Cabo ...	Virgilio López Baltar ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Soldado...	David Lorenzo Araujo ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Guillermo Madernas Rivero	I	12,50	(a)	1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Esteban Manzano Díaz ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Antonio Martín Mourino ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Antonio Martínez González	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Edelmiro Martínez Castro...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Emilio Martínez Vázquez ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Porfirio Martínez Conde ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Julio Mateo Méndez ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Ramón Mateo Reinoso ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Benito Méndez Ferre ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Manuel Menéndez Cid ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Benito Menor Pérez ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Benito Montero Carnero ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	José Montero Vázquez ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Cabo ...	Manuel Montes Afiel ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Soldado...	César Muradás Villaverde	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Hermánio Murciego Mañanes...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Francisco Núñez Rodríguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Manuel Mogre López ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Teciro Nocedo Díaz ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Lisardo Nogueira Prieto ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	Severino Nogueira González ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem ...	José Noguerol Placias ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Cabo ...	Félix Nogués Miguélez ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Soldado...	Constantino Novoa López ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado	Isabelino Novoa Iglesias	I	12,50		1	enero	1948	Orense	Vitalicia.
Idem	Vicente Novoa Ansias	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Bernardino Núñez Nespereira	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Núñez Rodríguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	José Olivares González	I	25,00		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Antonio Osorio Rodríguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Otero Pérez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Otero Pombo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Aurelio Otero Pimeiro	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Otero Lorenzo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Amadeo Paradá Rodríguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Parada Fernández	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ernesto Paradela Vázquez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Arturo Pardo Rivero	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Victor Pardo Fiúza	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Benigno Parente Valcárcel	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Penales Pérez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ramón Peñín Pazos	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Camillo Peña Alvarez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Diego Pereira Martínez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco Pereira Fernández	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Manuel Pereira Hermida	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Cándido Pérez Alvarez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Constantino Pérez Gregorio	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eloy Pérez Fernández	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ernesto Pérez Pérez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco Pérez Peñín	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Joaquín Pérez Rodríguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Luis Pérez Mosquera	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Pérez Damoura	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Pérez Iglesias	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Modesto Pérez Cristobo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Saturnino Pérez Iglesias	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Pinal Dávila	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Marcelino Piñeiro Justo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Salvador Plaza Losada	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Prado Nieto	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Nívaro Prieto Estévez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	César Quintanas Saburido	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Luciano Quintana Seara	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Quintas García	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Quintas Rivela	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Quintas Fernández	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ricardo Quintas Pérez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Domingo Rey Casas	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Rey Quintana	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.

(a)

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados	Fecha en que empe- zará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Cabo	Domingo Rivero Fernández	I	12,50		1	enero	1948	Orense	Vitalicia
Soldado	Pedro Rivero Fernández	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Alfredo Rodríguez Lorenzo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Álvarez Rodríguez Iglesias	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Amador Rodríguez Morenzo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Andrés Rodríguez Losada	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Antonio Rodríguez Fernández	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Cabo	Antonio Rodríguez Portela	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Soldado	Antonio Rodríguez Rodríguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Baldomero Rodríguez Campos	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Benjamín Rodríguez Domínguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Celosino Rodríguez Vázquez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Eselmo Rodríguez Losada	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Eulogio Rodríguez Domínguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Felisindo Rodríguez Fernández	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Gerrán Rodríguez Lamas	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Guillermo Rodríguez Gil	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Jerónimo Rodríguez Rodríguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Jesús Rodríguez Carrintero	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	José Rodríguez Fernández	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Cabo	José Rodríguez Gómez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Soldado	José Rodríguez Merelles	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	José M. Rodríguez Rodríguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Manuel Rodríguez Domínguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Manuel Rodríguez Fernández	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Manuel Rodríguez Vázquez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Pedro Rodríguez Rodríguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Rafael Rodríguez Eire	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Rafel Rodríguez Dorado	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Tomas Rodríguez Docamoo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Uriarte Rodríguez Rodríguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Victoriano Rodríguez Pérez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Cabo	Benito Román Pristo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Ángel Román Quintana	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Soldado	José Romero Nogueiras	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Cabo	Rafel Rubín Gómez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Eduardo Sabucedo Cárdenas	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Soldado	Manuel Samperio Noguera	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Antonio Sánchez Fernández	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Manuel Sánchez Domínguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Cabo	Manuel Sánchez Rodríguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Soldado	José Santiago Rúa	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Francisco Sofio Ramos	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Clemente Sarría Sarría	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Benigno Seara Iglesias	I	12,50		1	enero	1948	Idem	
Idem	Baltasar Segundo Lorenzo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado ...	Vicente Seijo López...	1	12,50		1	enero	1948	Orense	Vitalicia,
Cabo ...	Manuel Sosa García...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado...	Francisco Siero Taboada...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	José Soto Ferro...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Luciano Soto Fernández ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo...	Eugenio Tain Fernández ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado...	Antonio Tallón Estévez ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Joaquín Vales Díazquez ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Enrique Varela Varcia...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Abelardo Vázquez Alonso...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Adolfo Vázquez Iglesias ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Antonio Vázquez González ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Antonio Vázquez Rodríguez ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Aratino Vázquez Vázquez...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Gabino Vázquez Corredoira ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	José Vázquez Vázquez...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	José Vázquez Villa...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado...	Ramón Vázquez Alvarez ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Ramón Vázquez López...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Manuel Vega López ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	Constantino Vidal Perdiz...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado...	Domingo Vidal Alfonso ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Eduardo Vidal Alvarez ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Javier Vila Marzos ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	José Vila Rodríguez ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Manuel Vila Vences...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	José Vilanova Cid ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Francisco Villarino Cortés...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	José Vispo Paredes ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	Ramón Vispo Vila ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado...	Rodolfo Vivién Pérez ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Demetrio Yáñez Arias ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Juan Zerella Ocampo ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento ....	D. José Nogueiras Rodríguez...	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.

## OBSERVACIONES

a) Por las Comisiones Provinciales

del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria a que corresponda el punto de residencia de los

interesados se fará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

Madrid, 10 de junio de 1948.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

**REGIMIENTO DE ARTILLERIA VALENCIA NUM. 23**

Necesitando este Regimiento adquirir tres cámaras fotográficas de tamaño 6 por 9, se saca a concurso

por el presente anuncio, para que en el plazo de quince días, a partir de su publicación, presenten pliegos con las condiciones y características los señores industriales que lo deseen.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.  
Santander, 16 de junio de 1948.

Núm. 7.506

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCIÓN AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.**

## AVIOS

### A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del DIARIO OFICIAL y la «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metalílico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el impresed adjunto a la notificación del final de su suscripción que con antelación se les envía o el talón de entrega del giro que impongan, si aquél no hubiese llegado a su poder.

LA DIRECCIÓN

### CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD

Agotada la edición del folleto contenido las «Normas para el uso de la Cartera Militar de Identidad», aprobadas por Orden de 6 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 252 y C. L. núm. 185), se pone en conocimiento de los interesados en su adquisición, para que se abstengan de cursar pedidos de los mismos a esta Administración.

Las cantidades que se reciban para servir estos ejemplares serán devueltas a sus remitentes con gastos a su cargo.

LA DIRECCIÓN